



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Junio 03 de 2010.

ACUERDO N° 46 - 18 - 2010.

MAT.: Subvención Extraordinaria para la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar una subvención extraordinaria de \$10.000.000.- para el año 2010, para la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, destinado a construcción, reconstrucción, mantención y habilitación de sede Chiguayante; en conformidad al artículo 5 letra g) de la Ley 18.695.

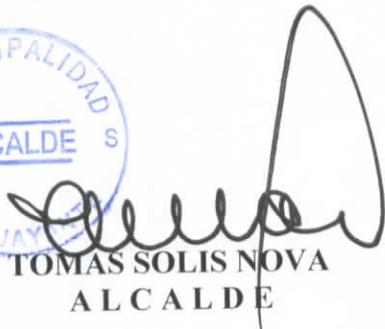
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**




**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv